Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO la Resolución Nº 3079/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Julián Emilio CECIAGA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Ingeniería Mecánica III, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de marzo de 2017, aconsejó refrendar la Resolución Nº 3079/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 3079/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la inscripción de la asignatura Ingeniería Mecánica III, eximiéndolo de la correlatividad existente con Fundamentos de Informática, al alumno Julián Emilio CECIAGA, Legajo Nº 125961, de la carrera Ingenie-

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ría Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 353/2017

UTN
pib

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior